

En villa de Bullas a once dias del mes de Anero de
 mil setecientos ochenta y siete lo qual con cargo Justi-
 cia y Regimto de ella por el Sr. D. Juan de Luna y
 tanto como lo ha de usar y costumbre con la asistencia
 de los Alcaldes, Jueces y personas de esta villa
 Dizeon = q^{ta} En atencion a q^{ta} susdichas leyes son
 las Nombraz. en no del Sr. D. Juan tam^{to} y Num^o por
 haver fallado en el dia de esta N. en conchar que
 lo ha sido del referido Montante y atendiendo tambien
 a q^{ta} uno de los pretendientes q^{ta} tiene presentado su
 Memorial lo es el Sr. Juan Fel de Fechos demandado de
 Cautan y decaron q^{ta} p^{ta} e bacuan el asunto referi-
 do tan solo a nombre y ha sido el Sr. Fel de
 Fechos y teniendo presente q^{ta} D. Juan Andres Mau-
 sac, de este vecindario es ha sido y como p^{ta} el oca-
 sion del mencionado asunto desde luego lo nombra-
 van y Nombrazon por tal Fel de Fechos y lo han sido
 p^{ta} actuar todo lo referido, cuyo Nombramto se le ha de
 dar en p^{ta} q^{ta} lo acepte y firme; asilo mandaron y
 firman de sus mandados lo q^{ta} foven de q^{ta} certifico:

D. Antonio Jimen
 Felix Capela
 en Pedro Ramon
 Melgares Aguirre
 Juan Lopez
 Amor

D. Josef Navilla Salvador
 y Socos y via Parada
 N. de Gonzalez
 Juan de
 Juan de
 El dia

En Bullas en este dia mes y año de este fecho

